

**INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:
RETRIBUCIONES Y SOCORROS MÚTUOS**

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE RETRIBUCIONES (DIR3 EA0019667) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dq-retribuciones-caja@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Gestión, administración y control de las retribuciones del personal destinado o que presta sus servicios en la Dirección General de la Guardia Civil, así como de deducciones, pagos autorizados por el interesado, retenciones judiciales y cualesquiera otras incidencias relativas a la percepción de haberes. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos del propio interesado y Unidades de la Guardia Civil.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Empleo, nombre y apellidos, número de identificación, datos bancarios, datos fiscales, resto de circunstancias aplicables a cada caso concreto.
CESIONES	Mº de Hacienda, ISFAS, Mº de Defensa, DGT, CNI, Pagadurías de diversas CCAA,s, MUFACE, TGSS, diversas entidades bancarias, jueces y tribunales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 950/2005 de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. -RD 29/2009 por el que se modifican determinados complementos retributivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal. En aquellos casos en los que se base en el consentimiento, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá la no tramitación de la solicitud/reclamación presentada.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.